



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V, y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a siete entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Carmen
2	Instituto Municipal de Vivienda de Carmen
3	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen
4	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Carmen
5	H. Junta Municipal de Atasta
6	H. Junta Municipal de Mamantel
7	H. Junta Municipal de Sabancuy

Alcance

(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$1,161,669,381	\$967,457,450	83.3

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras y acciones revisadas

(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas y acciones revisadas	78	\$90,469,353

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Situación Financiera
Comparativo 2011 – 2010

(En pesos)

Concepto	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Bancos	\$41,162,201	15.5	\$38,466,607	16.1	\$2,695,594	7.0
Inversiones en Valores	136,659	0.1	1,200,082	0.5	-1,063,423	-88.6
Deudores Diversos	12,609,025	4.8	1,025,515	0.4	11,583,510	1129.5
Anticipo a Proveedores	2,756,322	1.0	6,010	0.0	2,750,312	45762.3
Pagos Anticipados	<u>1,542,417</u>	<u>0.6</u>	<u>286,402</u>	<u>0.1</u>	<u>1,256,015</u>	438.5
Suma	\$58,206,624	22.0	\$40,984,616	17.1	\$17,222,008	42.0
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$160,969,681	60.8	\$146,658,090	61.3	\$14,311,591	9.8
Bienes Inmuebles	<u>11,423,779</u>	<u>4.3</u>	<u>9,310,121</u>	<u>3.9</u>	<u>2,113,658</u>	22.7
Suma	\$172,393,460	65.1	\$155,968,211	65.2	\$16,425,249	10.5
<i>Activo Diferido</i>						
Documentos por Cobrar	\$34,065,888	12.9	\$42,348,189	17.7	-\$8,282,301	-19.6
Depósitos en Garantía	<u>50,200</u>	<u>0.0</u>	<u>27,000</u>	<u>0.0</u>	<u>23,200</u>	85.9
Suma	<u>\$34,116,088</u>	<u>12.9</u>	<u>\$42,375,189</u>	<u>17.7</u>	<u>-\$8,259,101</u>	-19.5
Suma el Activo	<u>\$264,716,172</u>	<u>100.0</u>	<u>\$239,328,016</u>	<u>100.0</u>	<u>\$25,388,156</u>	10.6
Pasivo						
<i>Pasivo a Corto Plazo</i>						
Proveedores	\$122,893,691	46.4	\$127,967,946	53.5	-\$5,074,255	-4.0
Acreedores Diversos	30,858,176	11.7	8,584,807	3.6	22,273,369	259.5
Contribuciones por Pagar	79,329,050	30.0	44,977,611	18.8	34,351,439	76.4
Documentos por Pagar a Corto Plazo	49,708,929	18.8	16,318,096	6.8	33,390,833	204.6
Ingresos por clasificar	141,655	0.1			\$141,655	0.0
Anticipo de Participación	<u>1,250,000</u>	<u>0.5</u>	<u>4,300,000</u>	<u>1.8</u>	<u>-3,050,000</u>	-70.9
Suma	\$284,181,501	107.4	\$202,148,460	84.5	\$82,033,041	40.6
<i>Pasivo a Largo Plazo</i>						
Documentos por pagar	<u>120,817,254</u>	<u>45.6</u>	<u>64,163,734</u>	<u>26.8</u>	<u>56,653,520</u>	88.3
Suma el Pasivo	\$404,998,755	153.0	\$266,312,194	111.3	\$138,686,561	52.1
Patrimonio						
Financiamientos obtenidos	-\$87,466,219	-33.0	-\$26,539,723	-11.1	-\$60,926,496	229.6
Incorporación de activos	170,279,801	64.3	155,968,211	65.2	14,311,590	9.2
Resultado del ejercicio	-66,683,499	-25.2	-88,256,731	-36.9	21,573,232	-24.4
Resultado de ejercicios anteriores	<u>-156,412,666</u>	<u>-59.1</u>	<u>-68,155,935</u>	<u>-28.5</u>	<u>-88,256,731</u>	129.5
Suma el Patrimonio	<u>-\$140,282,583</u>	<u>-53.0</u>	<u>-\$26,984,178</u>	<u>-11.3</u>	<u>-\$113,298,405</u>	419.9
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$264,716,172</u>	<u>100.0</u>	<u>\$239,328,016</u>	<u>100.0</u>	<u>\$25,388,156</u>	10.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Carmen fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar \$1,100,728,088 (son: un mil cien millones setecientos veintiocho mil ochenta y ocho pesos M.N.).



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron \$1,094,985,882 (son: un mil noventa y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2011
(En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$57,971,753	\$44,922,268	\$13,049,485	29.0
Derechos	65,175,758	138,079,926	-72,904,168	-52.8
Productos	7,263,560	11,952,207	-4,688,647	-39.2
Aprovechamientos	26,321,169	66,239,366	-39,918,197	-60.3
Ingresos Extraordinarios	151,197,590	88,896,520	62,301,070	70.1
Participaciones	551,010,744	515,617,182	35,393,562	6.9
Fondos de Aportaciones Federales	158,310,212	159,917,761	-1,607,549	-1.0
Otros Recursos Federales	74,293,132	75,102,858	-809,726	-1.1
Convenios Estatales	3,441,964	0	3,441,964	n/a
Total	\$1,094,985,882	\$1,100,728,088	-\$5,742,206	- 0.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010
(En pesos)

Concepto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$57,971,753	\$37,554,941	\$20,416,812	54.4
Derechos	65,175,758	57,305,830	7,869,928	13.7
Productos	7,263,560	9,197,862	-1,934,302	-21.0
Aprovechamientos	26,321,169	53,343,340	-27,022,171	-50.7
Ingresos extraordinarios	151,197,590	93,776,565	57,412,025	61.2
Participaciones	551,010,744	493,837,867	57,172,877	11.6
Fondos de Aportaciones Federales	158,310,212	142,432,112	15,878,100	11.1
Otros Fondos Federales	74,293,132	85,367,960	-11,074,828	-13.0
Otros recursos	3,441,964	7,111,797	-3,669,833	-51.6
Total	\$1,094,985,882	\$979,928,274	\$115,057,608	11.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2010, asciende a \$1,100,728,082 (son: un mil cien millones setecientos veintiocho mil ochenta y dos pesos M.N.).

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 60,941,299 (son: sesenta millones novecientos cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de Cabildo número 28 de fecha 30 de enero de 2012.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,161,669,381 (son: un mil ciento sesenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$ 21,240,094 (son: veintiún millones doscientos cuarenta mil noventa y cuatro pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2011
(En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$419,774,884	\$419,774,884	\$360,077,831	\$59,697,053	16.6
Materiales y Suministros	76,287,224	76,287,224	48,385,468	27,901,756	57.7
Servicios Generales	200,354,165	200,354,165	60,057,342	140,296,823	233.6
Transferencias	182,570,261	182,570,261	300,643,257	-118,072,996	-39.3
Bienes Muebles e Inmuebles	8,211,764	8,211,764	12,627,107	-4,415,343	-35.0
Obra Pública	173,558,962	173,558,962	8,339,825	165,219,137	1981.1
Servicios Públicos	9,945,514	9,945,514	7,958,579	1,986,935	25.0
Deuda Pública	21,240,094	21,240,094	182,032,692	-160,792,598	-88.3
Fondos de Aportaciones Federales	69,726,513	69,726,513	120,605,981	-50,879,468	-42.2
Total	\$1,161,669,381	\$1,161,669,381	\$1,100,728,082	\$60,941,299	5.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Egresos Ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2011 y 2010
(Pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 419,774,884	\$ 366,788,513	\$52,986,371	14.4
Materiales y Suministros	76,287,224	30,703,203	45,584,021	148.5
Servicios Generales	200,354,165	144,031,000	56,323,165	39.1
Transferencias	182,570,261	301,815,137	-119,244,876	-39.5
Bienes Muebles e Inmuebles	8,211,764	7,864,331	347,433	4.4
Obra Pública	173,558,962	156,741,531	16,817,431	10.7
Servicios Públicos	9,945,514	7,605,869	2,339,645	30.8
Deuda Pública	21,240,094	15,365,784	5,874,310	38.2
Fondos de Aportaciones Federales	<u>69,726,513</u>	<u>37,269,637</u>	<u>32,456,876</u>	87.1
Total	<u>\$ 1,161,669,381</u>	<u>\$ 1,068,185,005</u>	<u>\$93,484,376</u>	8.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2011 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$87,466,219 (son: ochenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos diecinueve pesos M.N.).

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Financiar incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	\$29,839,998	\$ 11,795,432
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Financiar incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas que tiene contempladas en el Programa de Inversión Municipal para el presente ejercicio, y que recaen en los campos de atención de BANOBRAS, así como la comisión por apertura de crédito y su Impuesto al Valor Agregado correspondiente, así como los intereses que se generen durante el periodo de la inversión.	17,205,068	15,670,787
Banco Interacciones, S.A.	Precisa y exclusivamente para financiar, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<u>60,000,000</u>	<u>60,000,000</u>
	Suma	<u>\$ 107,045,066</u>	<u>\$ 87,466,219</u>



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.16 veces	0.18 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.84 veces	-0.82 veces	Entre 0.00y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	152.99%	111.27%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	32.28%	19.04%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	47.44%	56.10%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	60.44%	55.86%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	23.71%	23.45%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.17 veces	1.10 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.15 veces	6.15 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.92 veces	0.85 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.16 veces.

Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.84 veces.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 152.99%.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 32.28%.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 47.44%.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 60.44%.

Indicador de Autonomía Financiera



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 23.71%.

Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.17 veces.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.15 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.92 veces.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura 4 con más de un año de experiencia 4 con menos de 30 horas de capacitación	5 con licenciatura 2 con más de un año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico actualizado. Resguardos no actualizados. Inventario no conciliado con contabilidad. Inventario físico anual	Inventario físico y resguardos no actualizados. Inventario conciliado con contabilidad. Inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del control interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que el grado de confiabilidad de la estructura de control interno es moderado.

No cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra que 4 servidores públicos con licenciatura, 4 con más de un año de experiencia y 4 con menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, los resguardos no se encuentran actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento incluyó estados financieros comparativos y sus respectivas notas en la Cuenta Pública.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial.	No cumple con la Norma Oficial.	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y ni con la Norma Oficial.	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y ni con la Norma Oficial.	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	82%	67%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	35%	79%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	50%	32%	100%

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 56 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 46 que representan el 82% de ese universo.

Capacidad de Aprobación

De las 56 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 56 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 46 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 16 obras que representan el 35% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 46 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 23 obras que representan el 50% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 11 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Carmen



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



01/CARM/CP-11

Se efectuaron erogaciones por \$ 8,835,336 (son: ocho millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos M.N.) para fines distintos a los previstos en el presupuesto de egresos.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2011, artículo 7 primer párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, y X.

Reglamento de Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen, artículo 36 fracción XVII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

02/CARM/CP-11

No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Mexicano del Seguro Social el Impuesto Sobre la Renta retenido y cuotas obrero patronales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Carmen.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Código Fiscal de la Federación, artículos 1 y 6 quinto párrafo.

Ley del Seguro Social, artículos 15 fracción III, 38, 39 y 40-A.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 1 fracción I, 19, 102 primer y segundo párrafos, 113 primer y noveno párrafos, 116 y 118.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen, artículos 36 fracciones XVII y XXX y 42 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX.

03/CARM/CP-11



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Se efectuaron erogaciones por \$ 2,105,317 (son: dos millones ciento cinco mil trescientos diecisiete pesos M.N.) sin documentación comprobatoria.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 45 fracción II y 60 segundo párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29 A.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen, artículo 36 fracciones XVII, XVIII y XXX.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX.

04/CARM/CP-11

Se realizaron pagos por \$4,922,659 (son: cuatro millones novecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M.N.) por diversos trabajos e insumos relacionados con obra pública sin bitácoras de obra y sin las actas de recepción del área encargada de la operación de las obras y sin evidencia del servicio realizado y por \$638,885 (son: seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos M.N.) por recargos, actualizaciones, gastos de ejecución, multas, intereses moratorios e Impuesto al Valor Agregado sobre intereses.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 2, 12, 41 último párrafo, 44 último párrafo y 51.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 3, 45 fracción II y 60 segundo párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracción XVI, 74 fracción V, 107 fracción VII y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 9 fracción I, 38 fracciones I y V y 40.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Carmen, artículo 42 fracciones VI, VII y X.

Ley Reglamentaria del Capítulo del XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX.

05/CARM/CP-11

El H. Ayuntamiento de Carmen adjudicó en forma directa: servicios de asesorías que debió adjudicar mediante la modalidad de licitación pública; adquisición de material de alumbrado público, pintura y servicios profesionales que debió adjudicar mediante invitación a cuando menos tres proveedores; y las obras "Repavimentación de la calle 40 a la calle Juan de la Barrera" y "Pavimentación con Carpeta Asfáltica de las Calles de la Colonia Maderas" que debió adjudicar mediante convocatoria a cuando menos tres contratistas. Esta última no tiene contrato ni garantías.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos primero y tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 primer párrafo fracción III inciso e).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 23, 33 y 34 fracción V.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el ejercicio fiscal 2011, artículo 23 incisos A) y B).

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, artículos 42 fracción VII y 48 fracción II.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracción XVI, 107 fracción VII y 124 fracción VI.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 bis, 2, 26, 29, 30 párrafos segundo y cuarto, 31, 32, 33, 35, 36, 41 último párrafo, 53 y 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 16, 17 fracciones I y III, 18 fracción VIII último párrafo, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 42 y 43 penúltimo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

06/CARM/CP-11



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

En la obra “Rehabilitación de la Unidad Deportiva PROINDESO en la localidad de Sabancuy” no se cobraron penas convencionales por el retraso en la fecha pactada para la terminación de la obra por \$107,968 (son: ciento siete mil novecientos sesenta y ocho pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 bis, 2, 13, 31 y 36.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 31 fracción V.

Contrato de obra número MCC-DOP-MUN-G.E.-LIR-029-11, cláusula Décima Tercera.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX.

07/CARM/CP-11

Con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se efectuaron pagos de trabajos no ejecutados por \$750,942 (son: setecientos cincuenta mil novecientos cuarenta y dos pesos M.N.) en las obras “Conservación de Calles Rurales en Fernando Foglio”, “Construcción de Parque Recreativo y Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples de la Colonia Volcanes” y “Mantenimiento General a Edificio Administrativo de la Dirección de Desarrollo Social y Económico”, de esta última no se cuenta con el contrato de la obra ni con las garantías correspondientes. Asimismo, no se cobraron penas convencionales por \$802,496 (son: ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos M.N.) por retraso en la fecha pactada para la terminación de las obras “Rehabilitación de la Unidad Deportiva PROINDESO en la localidad de Sabancuy” y “Conservación de Calles Rurales en Fernando Foglio” y no se hizo efectiva la fianza de cumplimiento.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 párrafos segundo y tercero fracción II.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracción XVI y 107 fracción VII.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 primer párrafo fracción II, segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 31, 32, 35, 36 último párrafo, 38 primer párrafo, 41 último párrafo, 42 primer párrafo, 44 primer párrafo y 45.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 16, 17 fracciones I y III, 18 fracción VIII último párrafo, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, IV, V y VI, 40 primer párrafo, 42 y 43 penúltimo párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen, artículo 53 fracción XV.

Contrato de obra número MCC-DOP-MUN-G.E.-LIR-029-11, cláusula Décimo Tercera.

Contrato de obra número MCC-DOP-BANOBRAS-FISM-AD-23-10, cláusula Décima Tercera.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

08/CARM/CP-11

El H. Ayuntamiento de Carmen adjudicó en forma directa la adquisición de materiales e insumos para “Conservación y Mejoramiento de Infraestructura de Salud, Educación y Vivienda” que debió adjudicarse mediante Invitación a cuando menos tres proveedores y no se formalizó mediante contrato; adjudicó directamente las obras “Conservación de Calles Rurales en Fernando Foglio” y “Conservación de Calles Rurales en Valle de Solidaridad” que debieron ser adjudicadas mediante convocatoria a cuando menos tres contratistas. Así mismo, los expedientes de las obras “Conservación de Calles Rurales en Fernando Foglio”, “Conservación de Calles Rurales en Valle de Solidaridad”, “Conservación de Calles Rurales en Santa Rita” y “Conservación de Calles Rurales en Murallas de Campeche” no están completos.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos primero y tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 primer párrafo fracción III inciso e).

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 párrafos segundo y tercero fracción II.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción VI.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 23 y 33.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 26, 29, 30, 33, 42, 44 primer párrafo, 45, 47, 53 y 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen, para el ejercicio fiscal 2011, artículo 23 incisos A) y B).

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen, artículo 42 fracción VII y 48 fracción II.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen

09/CARM/CP-11

Se realizaron erogaciones por concepto de recargos, actualizaciones y multas con cargo al patrimonio del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen por \$ 91,828 (son: noventa y un mil ochocientos veintiocho pesos M.N).

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.

Código Fiscal de la Federación, artículo 21 primer párrafo.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII.

Ley del Seguro Social, artículos 1, 5-A fracciones IV, VIII y XV, 15 fracción III, 23, 25, 38, 39, 40-A y 229 fracción V.

Reglamento Interior del Organismo Operador Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, artículo 19 fracciones VII, XVIII, XXI y XXIX.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

H. Junta municipal de Atasta

10/CARM/CP-11



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

Se realizaron erogaciones por \$ 299,061 (son: doscientos noventa y nueve mil sesenta y un pesos M.N.) por concepto de remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de puestos y sueldos mensuales del personal que labora en la H. Junta Municipal de Atasta.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127 primer párrafo y segundo párrafo fracción I.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121 primer y segundo párrafos.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, VII y XXV.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el ejercicio fiscal 2011, artículo 26.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

H. Junta municipal de Sabancuy

11/CARM/CP-11

Se realizaron pagos en exceso por \$ 102,328 (son: ciento dos mil trescientos veintiocho pesos M.N.) en la ejecución de las obras "Construcción de sala de usos múltiples" en la localidad de Abelardo L. Rodríguez y "Construcción de parque principal y/o Construcción de parque infantil" en la localidad de Adolfo López Mateos.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Carmen



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



01/CARM/CP-11

Atender los requerimientos de información y proporcionar oportunamente la documentación solicitada durante el desarrollo de las revisiones a la entidad fiscalizada.

02/CARM/CP-11

Incluir en el Presupuesto de Egresos Municipal los programas en que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como el catálogo de puestos y sueldos de la Administración Pública Municipal en lo relativo a los integrantes del Ayuntamiento y autoridades auxiliares.

03/CARM/CP-11

Publicar semestralmente, en el Periódico Oficial del Estado, los montos de participaciones pagados a las Juntas y Comisarias municipales correspondientes.

04/CARM/CP-11

Registrar oportunamente como ingresos los depósitos a las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento por los cobros de contribuciones que realice el H. Ayuntamiento.

05/CARM/CP-11

Implementar controles internos que den a la administración municipal una seguridad razonable de poder lograr los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

06/CARM/CP-11

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a las instancias de fiscalización y control.

07/CARM/CP-11

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

08/CARM/CP-11

Implementar indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Integral de Policía Municipal y Plan Anual 2011 de los rubros de profesionalización, equipamiento, operación policial, infraestructura y prevención del delito.

09/CARM/CP-11

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

10/CARM/CP-11

Hacer del conocimiento de los habitantes las acciones a ejecutar con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, al final del ejercicio, los resultados obtenidos.

11/CARM/CP-11

Publicar oportunamente en el órgano local oficial de difusión los informes trimestrales de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

12/CARM/CP-11

Implementar controles internos que den a la administración municipal una seguridad razonable de poder lograr los objetivos del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN).

13/CARM/CP-11



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Informar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al inicio de cada ejercicio fiscal y en forma oportuna, la cuenta bancaria en la que se recibirán los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN).

14/CARM/CP-11

Presentar oportunamente los informes establecidos en los convenios y reglas de operación de los recursos ejercidos y, en su caso, elaborar los indicadores de desempeño y reintegrar oportunamente los importes no devengados.

15/CARM/CP-11

Incluir los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN) en los informes trimestrales que se envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16/CARM/CP-11

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

17/CARM/CP-11

Implementar las medidas necesarias para que los informes trimestrales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal contengan datos congruentes con los registros contables y presupuestales y con la Cuenta Pública Municipal presentada por el H. Ayuntamiento de Carmen.

18/CARM/CP-11

Hacer del conocimiento de los habitantes las obras y acciones a ejecutar con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y, al final del ejercicio, los resultados obtenidos.

19/CARM/CP-11

Publicar oportunamente en el órgano local oficial de difusión los informes trimestrales de la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

20/CARM/CP-11



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

21/CARM/CP-11

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

22/CARM/CP-11

Registrar oportunamente en la contabilidad y en el inventario, los bienes que adquiera el H. Ayuntamiento.

23/CARM/CP-11

En la planeación de las obras públicas a ejecutar incluir las especificaciones técnicas indispensables para que los trabajos se ejecuten con calidad.

H. Junta Municipal de Atasta

24/CARM/CP-11

Implementar las medidas de control necesarias para que en las obras de electrificación que ejecute la Junta Municipal se cumpla oportunamente con los requisitos que establece la Comisión Federal de Electricidad.

H. Junta Municipal de Mamantel

25/CARM/CP-11

Cumplir con los requisitos establecidos en el marco legal en las adquisiciones que por su monto deban ser adjudicadas invitando a cuando menos tres proveedores.

26/CARM/CP-11

Programar obras para ejecutar por administración directa únicamente en los casos en las que la Junta Municipal cuente con la capacidad técnica para su llevarlas a cabo.

27/CARM/CP-11



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

H. Junta Municipal de Sabancuy

28/CARM/CP-11

Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales que se estipula en la normatividad vigente.

29/CARM/CP-11

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado**